

DECRETO N°1463.-

CASTRO, 15 de Noviembre de 2018.-

VISTOS: El Artículo 77° de la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; el Memorandum N°10 del 14.11.2018, del Secretario Abogado del Juzgado de Policía Local; la Sesión Ord. N°52 del 13.12.2017 del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2018; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

DEVUELVA la suma de **\$51.305** al **funcionario WINSTON ARAVENA GAETE**, por concepto gastos en combustible, transbordo Canal de Chacao y peajes del vehículo de su propiedad, con ocasión comisión de servicio efectuada en el transcurso del mes de Noviembre 2018 a la ciudad de Puerto Montt.

Impútese a la Cuenta 2152208007 "Pasajes, fletes y bodegajes", y Cuenta 2152203999 "Combustibles y Lubricantes – Para Otros", del Presupuesto Ordinario Vigente de la I. Municipalidad de Castro.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.-



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

PLP/Dmv/lvl.-

Distribución:

- Dirección Adm. y Finanzas.
- Tesorería Municipal.
- Archivo Secretaría Municipal.



PABLO LEMUS PEÑA
ALCALDE (S)